
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 29		

1. **FECHA:** 05 de mayo de 2023
2. **AREA SOLICITANTE:** Mantenimiento
3. **NOMBRE DEL SOLICITANTE:** LYNN JAIRO MELODELGADO PABON
4. **CARGO DEL SOLICITANTE:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO
5. **VALOR:** \$ 3.700.436.608

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

EL CONTRATO SE PREVE DE MAYO A DICIEMBRE DE 2023

ITEM	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	PROYECCION MENSUAL
1	PERSONAL	INGENIEROS BIOMEDICOS, ELECTRONICOS Y AFINES, ARQUITECTO, TECNICOS: HIDRAULICOS, ELECTRICOS, CCTV, REFRIGERACION, CALDERISTAS, MESA DE AYUDA; PERSONAL INFRAESTRUCTURA, CARPINTERIA, METAL MECANICA, AUX. PARA HOJAS DE VIDA.	\$ 137.722.169
2	EQUIPOS BIOMEDICOS	REPUESTOS CAMAS/CAMILLAS ELECTRONICAS, TALES COMO: TARJETAS ELECTRONICAS, GATOS HIDRAULICOS, CONTROLES, RODACHINES DE GOMA, OTROS	\$ 5.650.000
3.1	EQUIPOS INDUSTRIALES	ASCENSORES - MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - 2 VECES AL AÑO: MES DE JUNIO Y MES DE DICIEMBRE - MITSUBISHI Y SCHINDLER. INCLUIDOS MONTACARGAS.	\$ 10.657.500
3.2	EQUIPOS INDUSTRIALES	CALDERAS - MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - 2 VECES AL AÑO: MES DE JUNIO Y MES DE DICIEMBRE (\$11,600,000 + 5%) + ADITIVOS.	\$ 2.251.500
3.3	EQUIPOS INDUSTRIALES	LAVANDERIA - MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - 2 VECES AL AÑO: MES DE JUNIO Y MES DE DICIEMBRE. (\$15,000,000 C/U)	\$ 1.107.273
3.4	EQUIPOS INDUSTRIALES	LAVANDERIA - BANDAS DE RODILLO (42 BANDAS CORTAS (\$10,500,000) Y 22 BANDAS LARGAS (\$12.000.000) CADA 6 MESES) CORREAS DE 2 LAVADORA: 44 CORREAS (\$18,200,000) RODAMIENTOS 2 LAVADORAS: \$16,800,000	\$ 7.187.500
3.5	EQUIPOS INDUSTRIALES	PLANTAS ELECTRICAS - MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - 2 VECES AL AÑO: MES DE ABRIL Y MES DE OCTUBRE (INCLUYE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE Y DE ACPM - COMBUSTIBLE). PARA 2023 SE REQUIERE LA REPOSICION DE 2 CARGADORES AUTOMATICOS ORIGINALES PARA BATERIAS PLANTA ELECTRICA PERKINS (\$700.000 C/U).	\$ 1.813.000
3.6	EQUIPOS INDUSTRIALES	AUTOCLAVE - MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - 4 VECES AL AÑO: MES DE ENERO - ABRIL - JULIO - OCTUBRE (INCLUYE 4 RESISTENCIAS -\$2,500,000 C/U Y 2 JUEGOS DE EMPAQUES - \$1,800,000 C/U). VALVULAS DE INCLINACION A VAPOR (4 DE 1") - \$1,600,000 C/U + VALVULAS REGULADORAS (2 DE 1" - \$2,500,000 C/U)	\$ 3.125.000
3.7	EQUIPOS INDUSTRIALES	UMAS DE QUIROFANOS, UCI ADULTO, CENTRAL ESTERILIZACION: - PREFILTROS (MARCO METALICO)	\$ 9.022.875
3.8	EQUIPOS INDUSTRIALES	UMAS DE QUIROFANOS, UCI ADULTO, UCI NEONATAL, CENTRAL ESTERILIZACION: - FILTROS HEPA (MARCO METALICO)	
3.9	EQUIPOS INDUSTRIALES	REPUESTOS EQUIPOS INDUSTRIALES, INCLUIDO GAS REFRIGERANTE R4, DUCHAS ELECTRICAS, MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS.	\$ 5.250.000

Identificación del ECO





**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 2 DE: 29



4.1	INFRAESTRUCTUR A FISICA	PINTURAS, ESTUCOS, TORNILLOS, ESTRUCTURAS DRYWALL, PANEL YESO, PERFILES, CEMENTOS, SILICONAS, EMULSIONES, CINTAS, ALAMBRE DE PUAS (1,200 MTS), LIJAS Y OTROS, PARA REPARACION INFRAESTRUCTURA. PINTURA TIPO 1 LAVABLE. PINTURA EPOXICA SIN OLOR PARA AREAS ASISTENCIALES, QUE REQUIERA EL SUPERVISOR.	\$ 12.162.427
4.2	INFRAESTRUCTUR A FISICA	REPOSICION DE SEÑALIZACION HOSPITALARIA	\$ 2.000.000
4.3	INFRAESTRUCTUR A FISICA	VIDRIOS NORMALES Y TEMPLADOS Y PAPEL ESMERILADO	\$ 1.000.000
4.4	INFRAESTRUCTUR A FISICA	REPOSICION POLICARBONATOS, INCLUIDA LA REPOSICION DE CANALES, ACCESORIOS, PERFILERIA Y OTROS.	\$ 2.000.000
4.5	INFRAESTRUCTUR A FISICA	TEJAS TERMOACUSTICA - SUITS (60 TEJAS)	\$ 2.000.000,
4.6	INFRAESTRUCTUR A FISICA	HIDRAULICA, ACCESORIOS PVC Y CPVC, DUCHAS TELEFONO, GRIFOS, LLAVES DE PASO, SIFONES, PARA REPARACIONES.	\$ 728.200
4.7	INFRAESTRUCTUR A FISICA	TAPICERIA MUEBLES EXTERNO	\$ 5.000.000
4.8	INFRAESTRUCTUR A FISICA	COMPRA DE PERFILERIA METALICA, SOLDADURA DE ACERO INOX. Y SOLDADURA ALUMINIO (ARREGLO MESONES DE ACERO DE ORTOEDIA Y CIRUGIA GRAL)	\$ 1.050.000
4.9	INFRAESTRUCTUR A FISICA	REDES ELECTRICAS: REPOSICION DE BOMBILLERIA O LAMPARAS TIPO LED, APAGADORES, TOMACORRIENTES BLANCOS Y NARANJAS, CABLEADO CERTIFICADO, CANALETAS, CAJAS DEXON, TAPA CIEGA, CLAVIJAS, Y OTROS. INCLUIDA LA REPOSICION DE APAGADORES Y CABLEADO CERTIFICADO DE HEMOCENTRO (PRIMER Y SEGUNDO PISO).	\$ 4.000.000
	INFRAESTRUCTUR A FISICA	CAMBIO DE PISOS DE GERENCIA, SUBGERENCIAS, TALENTO HUMANO, JURIDICA OPS, FINANZAS, FACTURACIÓN CENTRAL Y PASILLOS ALEDAÑOS. APROXIMADAMENTE 400 M2 * \$160,000.	\$ 8.000.000
4.10	INFRAESTRUCTUR A FISICA	GAS LICUADO DE PETROLEO - PROMEDIO MES - PARA 2023 SE INCREMENTA PARA LAVANDERIA 2 HORAS, HASTA LAS 9:00 PM	\$ 66.500.000
5	CCTV - COMUNICACIONES	REPUESTOS CCTV Y DVR (ADAPTADORES, ETC). PARA 2023 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBILLOS VIDEO BEAN.	\$ 300.000
6	MONTO AGOTABLE PARA INFRAESTRUCTUR A Y EQUIPOS	MONTO AGOTABLE PARA EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA, A PETICION DE SUPERVISOR: - ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES QUE NO SE CONTEMPLAN EN EL CONTRATO, DE REPUESTOS QUE SOBREPASEN LA ASIGNACION DEL CONTRATO MENSUAL - (BIOMEDICOS: \$5,650,000 - INDUSTRIALES: \$5,250,000, IGUALMENTE LA COMPRA DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE PROVEEDOR EXCLUSIVO. POR OPORTUNIDAD QUE SE TRADUCE EN SEGURIDAD DEL PACIENTE. SE LEGALIZA CON FACTURA ELECTRONICA, REPORTE DE SERVICIO E INFORME DE SUPERVISOR DE ESTE COMPONENTE. VALOR DE \$100,000,000 - PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA, POR HALLAZGOS DE AUDITORIAS EXTERNAS QUE CORRESPONDEN A ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO O ACTIVIDADES QUE REQUIERAN CORREGIRSE DE MANERA OPORTUNA POR LA NATURALEZA DEL HOSPITAL. SE LEGALIZA CON FACTURA ELECTRONICA, PRESUPUESTO APROBADO PREVIAMENTE AL ARREGLO, REPORTE DE SERVICIO E INFORME DE SUPERVISOR DE ESTE COMPONENTE. VALOR DE \$50.000.000	\$ 18.750.000
7	MONTO AGOTABLE	CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOONCOLOGIA (2): IDEMA Y OTRO EN U.S.A. (\$125,000,000/8 MESES - APROX.).	\$ 15.625.000

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 29		

8	MONTO AGOTABLE	CAMBIO DE PISOS DE BAÑOS, POR ANTIDESLIZANTES PARA EVITAR EL RIESGO DE CAIDA DE PACIENTES. REPARACIÓN DE PISOS EN 106 M2 APROXIMADAMENTE (\$80.000 * 106 M2 / 8 MESES). NO SE INCLUYE MANO DE OBRA, SOLO SE RECONOCE MATERIALES. (38 BAÑOS=106 M2 APROX.)	\$ 770.910
9	MONTO AGOTABLE	REPOSICION Y REPARACION DE CIELO RASO DE FACTURACION CENTRAL SE RECONOCE MATERIAL - MANO DE OBRA NO - (APROX. 110 M2 * \$55,000).	\$ 550.000
10	MONTO AGOTABLE	REPOSICION Y REPARACION DE UNIDADES SANITARIAS DE SALA DE JUNTAS GERENCIA, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, TALENTO HUMANO Y SUBGERENCIA ASISTENCIAL, INCLUIDA EL CAMBIO DE PISOS POR ANTIDESLIZANTES.	\$ 2.000.000
11	MONTO AGOTABLE	REPARACION DE SISTEMA DE BAÑOS - FLUXOMETRO A NORMAL	\$ 5.000.000
12	MONTO AGOTABLE	REPARACION / REPOSICION DE PASAMANOS Y CAMBIO DE PISOS (ENTRADA AL HALL PRINCIPAL)	\$ 1.000.000
VALOR TOTAL GASTOS DE PERSONAL E INSUMOS			\$ 332.223.354
GASTOS ADMINISTRACION AU	17% - ADMINISTRACION Y UTILIDAD - DE ESTE VALOR ES LA LEGALIZACION DEL CONTRATO		\$ 56.477.970
VR. MENSUAL ANTES DE IVA			\$ 388.701.324
IVA 19%			\$ 73.853.252
VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA			\$ 462.554.576
VALOR TOTAL PROYECTO - CONTRATO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2023 (8 MESES: MAYO A DICIEMBRE)			\$ 3.700.436.608

6. RUBRO: B131

7. N° CDP: 127

8. Vo Bo PRESUPUESTO:

9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:



El valor del presente Estudio Previo se realiza con valores históricos de gastos y personal y tiene la característica de ser a todo costo, ya que es imprevisible determinar cuándo y cuantos equipos se dañen en el transcurso del mes, pero el contratista si tiene la obligación de arreglarlos independientemente del valor del repuesto o insumo.

Las actividades que corresponden a mantenimiento, son todas aquellas que se encuentren en el cronograma (preventivo) como aquellas que diariamente surten a demanda, ya que es impredecible pronosticar que y cuantos equipos salen de servicio por algún repuesto, que y cuantos metros de tubería se va romper, posible inundación y sus consecuencias, cuanto GLP se va a consumir, existe la posibilidad de desplome de alguna pared o techo, el desarrollo del objeto prevé pintar repetidamente la misma área por su alto tráfico (correctivo), etc., riesgos que no son previsibles pero que deben atenderse en la inmediatez, por ser el HUDN una empresa prestadora de servicios de salud con altos estándares de calidad. Este contrato abarca en su objeto el mantenimiento preventivo y correctivo, siendo global y a todo costo, justamente por la imprevisibilidad y que la atención oportuna debe darse a las situaciones de salud, para disminución del riesgo. El estudio es un estimativo de acuerdo con valores de gastos históricos; pero precisar los futuros daños es imposible, máxime cuando el HUDN tiene una infraestructura que viene desde 1974 aproximadamente y equipos biomédicos, industriales de uso hospitalario que ya cumplieron su vida útil.

El alcance del mantenimiento preventivo son aquellas actividades que se especifican en el cronograma, de acuerdo con el número de equipos que existen en inventarios y sus rutinas se realizan de acuerdo con recomendaciones técnicas del fabricante, cronograma anual, con rutinas mensuales que es enviado al IDSN en la segunda semana de enero de cada vigencia para posterior seguimiento en visita de auditoría.

Con base en lo anterior, el valor es producto del análisis de necesidades observadas en cuanto a personal de ingenieros biomédicos, electrónicos o afines, técnicos eléctricos, hidráulicos, de calderas, CCTV, industriales y

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 29		

personal operativo de infraestructura y muebles (madera y metálicos) del HUDN con experiencia en todos los escenarios normativos para cumplimiento del objeto contractual. En el estudio se analiza las necesidades de personal, insumos, repuestos originales, consumibles, reposiciones, correctivos de infraestructura, mantenimientos de equipos.

Todas las actividades se reflejan como obligaciones contractuales es pertinente y necesario, que el proceso de mantenimiento hospitalario mantenga su buena condición porque además de transversal, garantiza la continuidad en la prestación de servicios asistenciales, realizando mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a cronogramas presentados al IDSN en cumplimiento del decreto 1769 de 1994 del M.S.P.S. Dichos gastos históricos se soportan con informes del contratista, partiendo del principio de buena fe y confianza legítima, donde de manera general informa los gastos de insumos y consumos de la vigencia 2019 y 2022. A partir de los cuales se proyecta el presupuesto para esta vigencia.

Dicha proyección de precios fue realizada por el área de Mantenimiento Hospitalario del HUDN, por Profesional Universitario Lynn Jairo Melodelgado Pabón.

10. TIPO DE SOLICITUD:

SOLICITUD DE BIENES _ SOLICITUD DE SERVICIOS OBRA _

11. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, es una institución que presta servicios de mediana y alta complejidad a los usuarios del suroccidente colombiano, brindando atención segura, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente en el beneficio de los usuarios y sus familias.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, como entidad de salud debe dar cumplimiento al Decreto 1769 de 1994, y el Decreto 1617 de 1995, el cual legalmente el Artículo 189 de la ley 100 de 1990, en aspectos relacionados con el Mantenimiento Hospitalario, Resolución 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la ley 09 DE 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, la Resolución 3100 de 2019, requisitos de habilitación de servicios de salud y la Circular Externa 029 del 13 de marzo del 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, como también el decreto 4725 del 2005 Por el cual se reglamente el régimen de registro sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. Además de la Ley 2069 de 2020.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 1769 de 1994 se entiende como mantenimiento hospitalario, la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.

De la misma manera el Decreto 1769 de 1994 establece:

Artículo 2°. De la infraestructura hospitalaria. Para los efectos del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes cloacales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones.

Artículo 3°. De la dotación hospitalaria. Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática.

Artículo 4°. Del equipo industrial de uso hospitalario. Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, las plantas eléctricas, los equipos de lavandería y cocina, las calderas, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 29		

seguridad, el de refrigeración y aire acondicionado y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario.

Artículo 5°. Del equipo biomédico. Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, electrónicas, mecánicas y/o híbridas; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

Artículo 6°. Del equipo de comunicaciones e informática. Hacen parte del equipo de comunicaciones e informática: el equipo de cómputo, las centrales telefónicas, los equipos de radiocomunicaciones, los equipos que permiten el procesamiento, reproducción y transcripción de información y todos aquellos que conformen el sistema de información hospitalario

En tal sentido: el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., requiere garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos y consumibles de:

- Muebles de madera y metálicos
- Infraestructura
- Equipos Industriales de Uso Hospitalario
- Equipos Biomédicos

Entendido como **mantenimiento preventivo** aquel que se origina de la necesidad de disminuir las acciones correctivas y todo lo que representa; pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados, por esta razón y en cumplimiento de los preceptos normativos el Hospital requiere garantizar el mantenimiento de infraestructura física, redes eléctricas, hidráulicas, los equipos de uso industrial, muebles y enseres hospitalarios y administrativos en forma periódica y confiable, con el propósito de disminuir la cantidad de paradas y los costos asociados a la no prestación de servicios.

Mantenimiento correctivo: se denomina aquel que se realiza con la finalidad de reparar fallos o defectos que se presenten en equipos y maquinarias.

Mantenimiento predictivo: Se entiende como la recopilación y la interpretación de datos estadísticos que permite establecer una estrategia de mantenimiento predictivo en las instalaciones y equipos.



Lo anterior se consolida en el plan de mantenimiento que se constituye como un instrumento de planeación, mediante el cual el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., orienta sus acciones hacia la conservación de la infraestructura física y los equipos en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y minimizando los recursos económicos, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido, con base en procesos establecidos y una programación desarrollada y evaluada de manera mensual, con el fin de garantizar una óptima calidad en el ambiente físico y equipamiento para el desempeño seguro en la prestación de servicio de nuestros clientes internos, brindando confiabilidad en el servicio y adecuada operación de los establecimientos de salud y la prestación de los servicios en condiciones de calidad, seguridad, higiene y confort a los pacientes, visitantes y personal.

Actualmente el Hospital no cuenta con personal de planta y de prestación de servicios que desarrolle las actividades de mantenimiento, por lo tanto, se hace necesario contratar una persona Jurídica o natural para que realice el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes e infraestructura de propiedad el Hospital, para garantizar oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

En cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 1769 de 1994, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de: equipo biomédico con repuestos originales, instrumental médico quirúrgico, circuito cerrado de televisión, equipos de comunicaciones, muebles y enseres, infraestructura física (redes eléctricas, redes hidráulicas, redes de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y consumibles necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del Equipo Industrial Calderas y equipos industriales de lavandería y demás áreas hospitalarias.

[]

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 29		

En el componente de infraestructura se incluye la casa albergue y áreas adyacentes del HUDN y demás bienes inmuebles, así mismo aquellos lotes de propiedad de la entidad que requieran reparación de cerca, etc., requerimientos a petición del supervisor del contrato.

Este proceso es transversal a todos los servicios de salud, siendo de vital importancia por las actividades misionales que se realizan durante todo el año, teniendo en consideración además que los mantenimientos preventivos y correctivos garantizan la operatividad de los equipos y su continuidad en vida útil, propendiendo por la idónea prestación del servicio de salud a los usuarios.

Así mismo se requiere amparar los equipos biomédicos para mantenimiento preventivo y correctivo se incluyen aquellos que durante la vigencia del contrato salgan de garantía y que no sean de proveedor exclusivo, estos equipos se encuentran distribuidos en las áreas críticas del Hospital como: urgencias, quirófanos, unidad de cuidados intensivos adultos, unidad de cuidados intensivos neonatal, ginecoobstetricia, hemodiálisis, imágenes diagnósticas, soporte terapéutico, laboratorio, central de esterilización, banco de sangre, farmacia, hospitalización, y demás áreas asistenciales; se incluyen en este contrato los equipos industriales distribuidos principalmente en áreas de Hemocentro (laboratorio, banco de sangre, etc), central de mezclas, lavandería, entre otras áreas.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:



El proceso de mantenimiento hospitalario es un componente transversal a los servicios misionales. Así mismo los servicios administrativos coadyuvan la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales. Es indispensable la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, industriales de uso hospitalario, cctv, muebles e infraestructura con sus redes, diferentes a proveedor exclusivo (salvo primer llamado y si aplica concepto técnico), porque de no hacerlo el HUDN, no solo incumpliría con el decreto 1769 de 1994, sino que deja sin respaldo la atención hospitalaria 7/24/365 en todo el alcance del decreto citado, exponiendo a la institución en el más alto grado de riesgo posible.

La solución recomendada por la parte técnica del área de mantenimiento, es la contratación con empresa tercerizada para el desarrollo de las actividades de mantenimiento hospitalario internas y diferentes a los contratos con proveedores exclusivos, actividades tendientes al cumplimiento o ejecución de los cronogramas reportados cada anualidad (enero) al ente territorial de control y vigilancia - IDSN, en los componentes de equipos biomédicos de clase I, IIA, IIB y III, en aproximadamente 2.864 equipos, equipos de CCTV: 312, equipos industriales de uso hospitalario: aproximadamente 339, infraestructura y redes (hidráulicas, energía eléctrica, de GLP. Con la contratación de este proceso se garantizaría la normal prestación de los servicios. De no contar con la operatividad de este proceso, el hospital incurriría en alto riesgo de no ajustar equipos con equipos patrones para la prestación de servicios misionales, que conducirían a eventos adversos por uso de tecnología, sanciones de tipo pecuniario por entidades de control.

Es importante mencionar que el plan de mantenimiento hospitalario se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del HUDN.

Ampliando la justificación, el Hospital Universitario Departamental de Nariño cuenta dos edificios de cinco pisos cada uno, de aproximadamente 27.500 metros cuadrados. También cuenta con equipos biomédicos, instrumental médico quirúrgico, equipos industriales, equipos de comunicación, computación, c.c.tv., y demás dotación hospitalaria.

De igual manera infraestructura y redes eléctricas, plantas eléctricas y su combustible, transferencias, redes hidráulicas, redes de GLP, redes de contra incendio, muebles y enseres, los cuales según la resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 en la sección de todos los servicios en la parte de dotación dicta: "realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 29		

controles de calidad, de uso corriente en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento preventivo y correctivo”.

El HUDN, a este contrato de mantenimiento de manera mensual o trimestral realiza evaluación de proveedor de factores: capacidad administrativa, respuesta técnica, calidad del servicio, en lo que respecta a cumplimiento en los términos del contrato y documentos previos, mediante formato controlado frman-004, el cual contiene unos rangos para la evaluación que indica el tipo de proveedor.

Por lo anterior es necesario contratar el servicio de mantenimiento, dado que debe cumplirse con normatividades como: Decreto 1769 de 1994, circular externa no. 029 marzo 13 de 1997, anexo general de la resolución 90708 de agosto 30 de 2013 con sus ajustes y demás normas actualizadas que apliquen en el territorio colombiano.

13. OBJETO POR CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO E.S.E, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994. Y DEMÁS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO.

Con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<p>Muebles de madera y metálicos (CÓDIGO UNSPSC 72103300): el hospital cuenta con un inventario de 6384 muebles y enseres tales como: Camas, mesas, sillas, mesas puente, nocheros, mesones, camillas, archivadores, folderamas, tándem, sillones, sofá camas, juegos de sala, cortineros, atriles, carros de paro, carros de transporte, puertas, jampas, gabinetes, rejas y demás bienes muebles del hospital para el mantenimiento. Los muebles corresponden a múltiples marcas, modelos y formas. (anexa inventario activos fijos).</p> <p>Las actividades por realizar corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>El mantenimiento preventivo corresponde a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza, • Lijado, • Lubricado, • Pintura. <p>El mantenimiento correctivo es: Volver a su estado normal de funcionamiento, en arreglos y tapizados, cambio de rodachines, siendo a demanda, por ser contrato global.</p> <p>Al momento de ejecutar el cronograma de Infraestructura, se incluye el mantenimiento preventivo de muebles, ya sea para limpieza, lijado, pintura, lubricación y demás actividades tendientes a volver a su estado normal de funcionamiento del bien y todos aquellos que se designe por el supervisor del contrato. Solicitudes de los servicios a demanda (La cantidad registrada, corresponde a dato de inventarios de activos fijos y se ejecuta el Mantenimiento Preventivo con el cronograma de Infraestructura).</p>

Identificación del ECO

Identificación del ECO



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE MARIPO, E.S.E.

**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

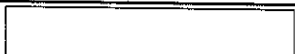
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 8 DE: 29



	2	<p><u>Infraestructura (CÓDIGO UNSPSC 72103300):</u> 27.500 m2 aproximadamente, además de la casa albergue y por evento los lotes del HUDN en el Municipio de Chachagüí y Vereda el Encano, a petición del Supervisor.</p> <p>Mantenimiento Preventivo de paredes, pisos y techos, de acuerdo con el cronograma (limpieza, lijado, resane y pintura) de los cinco pisos de las dos edificaciones y al interior de estas. Se incluye pintura externa del primer piso y área perimetral - rejas (lavado y pintura) y la impermeabilización de todas las terrazas, Según cronograma de mantenimiento de infraestructura.</p> <p>Mantenimiento Correctivo: A demanda de los servicios asistenciales y administrativos para arreglo de paredes, pisos y techos, se incluyen: Redes hidráulicas, eléctricas, CCTV e industriales. Se incluye parqueaderos, reposición de policarbonato del área de consulta externa, rehabilitación, oncología, cancha, talleres, terrazas (limpieza, arreglo de goteras, limpieza de trampa de grasa, destape de ductos) y demás correctivos necesarios a los bienes inmuebles y redes de propiedad del HUDN.</p> <p>No se incluye la limpieza, lijado, resane y pintura externa desde el segundo piso al quinto piso de las dos (2) edificaciones, por corresponder a mano de obra calificada y por requerir servicios de mayor seguridad industrial.</p>	
	3	<p><u>Equipos Industriales de Uso Hospitalario (CÓDIGO UNSPSC 85161500):</u></p> <p>El Hospital cuenta dentro de sus instalaciones con 339 equipos industriales de acuerdo con el cronograma anexo.</p> <p>Las Actividades realizar corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>El mantenimiento preventivo corresponde a las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar dos (2) Mantenimientos preventivos especializados para: <ul style="list-style-type: none"> • Calderas • Equipos de lavandería y • Plantas eléctricas. 2. Para el sistema de ósmosis de Hemodiálisis Mantenimiento preventivo según cronograma y se incluyen repuestos, insumos y consumibles. 3. Para el equipo de Osmosis de la Central de Esterilización el contratista deberá suministrar repuestos, insumos y consumibles. 4. Para los equipos industriales, el contratista debe suministrar al Hospital: filtros HEPA, demás filtros, aditivos, combustible (ACPM, gasolina), grasas, aceites, lubricantes, enchaquetamientos de Unidades manejadoras de Aire (UMA), empaques, cartuchos, diferentes kits, sal, ácidos y demás insumos para el correcto funcionamiento de los equipos. 5. Mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos de ascensores Mitsubishi, Schindler; repuestos que debe ser contratados por el Hospital. Para los otros ascensores y montacargas, mantenimiento preventivo según cronograma y correctivo incluyendo repuestos. 	
	4	<p><u>Equipos Biomédicos (CÓDIGO UNSPSC 85161500):</u></p> <p>El Hospital cuenta dentro de sus instalaciones con 2.864 equipos biomédicos de acuerdo con inventario de activos fijos anexo.</p>	



Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
05	23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 9 DE: 29	



Los repuestos deben ser originales y de primera mano. El cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo será de acuerdo con recomendaciones del fabricante.

El contratista deberá suministrar equipos de soporte vital como back up en caso de parada en tiempo superior a un día (1) tales como: Monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, incubadoras neonatales, desfibrilador, electrocardiógrafos.

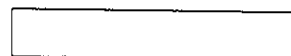
El contratista deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica calibrados y con certificados vigentes a nombre del proponente, mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración con normatividad vigente; los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos y ajustes. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 24 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos.

El contratista debe contar con equipos de simulación biomédica como mínimo:



1. Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas.
2. Simulador digital de presión no invasiva.
3. Simulador digital de presión invasiva.
4. Analizador de sistema de electrocirugía.
5. Analizador para desfibrilador.
6. Analizador de marcapasos.
7. Analizador de lámparas de fototerapia.
8. Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
9. Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
10. Tacómetro estroboscópico.
11. Analizador de flujo de gases.
12. Simulador de prueba de Rayos X
13. Juegos de masas: F1 de 1 g hasta 5 kg y M1 de 1 g hasta 175 kg
14. Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
15. Patrón de termo higrometría.
16. Simulador de monitoreo fetal
17. Balanza analítica con 5 o más cifras significativas. (0,01mgr)
18. Manómetro patrón de baja presión (0 a 100 psi resolución mínima 0.1 psi)
Manómetro patrón de alta presión (0 a 4.000 psi resolución mínima 1 psi).
19. Vacuometro de -10.8 hasta 0 PSI
20. Equipos para cabinas de flujo laminar (Generado de Aerosol, Anemómetro de hilo caliente, Contador de Partículas, Luxómetro, sonómetro, Termo higrómetro)

CONDICIONES ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Conocer y cumplir con el Plan de mantenimiento hospitalario y los cronogramas de trabajo establecidos para el desarrollo de los procesos contratados, para la vigencia (2023 .) en concordancia con el área responsable y el supervisor, con los formatos controlados y establecidos por la organización.



Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 29		

2. Hacer uso del aplicativo o software del HUDN (mesa de ayuda) para realizar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento correctivo de la organización priorizando la parte asistencial y controlando e informado mensualmente los indicadores que se establecen en el subproceso, revisados por el Supervisor. La solicitud de mantenimiento puede ser a través de llamada telefónica, formato de solicitud de mantenimiento o correo electrónico entre otros. Lo anterior por ser una entidad de salud.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de los fabricantes
4. Diligenciar integralmente los registros de mantenimiento de la organización y verificar que estos documentos estén controlados por la oficina de calidad (Rutinas de Mantenimiento preventivo, Listas de chequeo, etc.).
5. El contratista deberá presentar y realizar informes detallados sobre todas las actividades, concernientes al desarrollo de las acciones de mantenimiento preventivo, predictivo (para áreas críticas) y correctivo de los equipos médicos, industriales, y la infraestructura (registros de consumo de energía, acueducto y combustibles para control contemplados en el plan de mantenimiento hospitalario). Los informes de gestión se presentarán de manera mensual los cuales se socializarán, hasta el día 10 del mes siguiente, registrando lo anterior, también el seguimiento a indicadores, gastos detallados de repuestos, listado de arreglos identificando número de reporte en formato digital, marca de estos, e insumos utilizados, back ups instalados y demás información que se considere relevante para control del proceso de mantenimiento, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que el Supervisor, Recursos Físicos, Mantenimiento, Gestión de Tecnología o la Alta Gerencia lo solicite.
6. Brindar información confiable, oportuna a los clientes externos e internos de la organización que la requieran, previa aprobación del Supervisor del contrato.
7. Informar a los servicios tanto asistenciales como administrativos, en donde se realicen labores de mantenimiento los daños presentados y el tiempo estimado para su corrección y/o reparación.
8. Practicar los referentes de comportamiento en todos los servicios del hospital.
9. Brindar capacitación continúa relacionada con uso, cuidado y reconocimiento de fallas de tecnología y la infraestructura en cada uno de los servicios, de acuerdo con el cronograma establecido e informado a las áreas asistenciales, garantizando que los mismos hagan correcto uso de dichos elementos; al mismo tiempo realizará la evaluación a los mismos garantizando su comprensión de la capacitación.
10. Participar en cursos, talleres y reuniones programados por el servicio o por la Institución.
11. Conocer la política de introducción de tecnología y realizar capacitaciones continuas de acuerdo con cronograma establecido e informado en las áreas.
12. Elaborar instructivos de manejo, uso, alertas y caza fallas, propios de cada uno de los equipos médicos de la organización, incluidos los equipos nuevos, también los que salgan de garantía, entre otros, se deben laminar, instalar y realizar capacitación de su uso acorde a las recomendaciones del fabricante.
13. Realizar verificación metrológica con equipos certificados y patrones a nivel nacional posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo, para lo cual deberán contar con los instrumentos necesarios y tenerlos a disposición durante la vigencia del contrato, acorde a los requerimientos del cronograma de mantenimiento preventivo y máximo en un plazo de 12 horas posteriores a la solicitud del mantenimiento correctivo, el registro de los datos tomados deberá registrarse en cada reporte técnico.
14. Realizar la revisión, certificación y verificación metrológica de los equipos nuevos posterior al ingreso al servicio, deberá entregar reporte correspondiente e ingresarlo en el cronograma de mantenimiento.
15. Mantener los equipos en buenas condiciones de funcionamiento con el fin de garantizar el normal desempeño de los procesos y la vida útil de los equipos.
16. El contratista deberá garantizar el suministro de los repuestos originales, GLP (gas licuado de petróleo), combustibles, lubricantes, desincrustantes, y demás accesorios y elementos necesarios que se requieran para el cumplimiento adecuado del objeto contratado, aditivos incluyendo todos los insumos para Hemodiálisis y Central de Esterilización; dichos repuestos deberán ser de la mejor calidad del mercado y de primera mano y originales, los cuales deberán cumplir con las exigencias técnicas normativas aplicables en la materia y actualmente vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, previo visto favorable del supervisor del contrato.



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

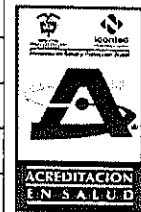
FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 11 DE: 29



17. El contratista deberá garantizar el correcto, total y continuo diligenciamiento del 100% de las hojas de vida de cada uno de los equipos a su cargo en la organización, también las hojas de vida de equipos de proveedores exclusivos y nuevos equipos adquiridos por el HUDN, incluyendo los mantenimiento correctivos que se realicen a los mismos, las cuales deben estar actualizadas (reportes de mantenimiento), también el diligenciamiento de las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, en los formatos y registros adoptados y controlados por la Organización. Debe incluirse los certificados de calibración validados por el supervisor del contrato de calibración. De estas Hojas de vida, el contratista responderá por la custodia y cuidado.
18. Participar y apoyar el desarrollo de las actividades de salud ocupacional que se lleven a cabo en la institución.
19. Ejecutar el desarrollo de las actividades objeto del contrato, las cuales deben estar acordes con las políticas internas institucionales.
20. Elaborar planes de mejoramiento de acuerdo con los formatos institucionales, o propios, de los procesos contratados con base en las evaluaciones periódicas del objeto contratado, realizar socialización mensual de sus correctivos, en el informe de gestión.
21. Recibir las capacitaciones ofrecidas por los proveedores exclusivos, de los equipos médicos y biomédicos y de sistemas de la organización, de acuerdo con la política de introducción de la tecnología, para garantizar el soporte con el objeto de solucionar inconvenientes técnicos y operativos, previa autorización del supervisor del contrato, en forma oportuna y sensibilizar al personal asistencial con capacitaciones sobre el manejo y continua operación de estos.
22. Hacer buen uso de la infraestructura de la entidad, de los equipos y/o herramientas de la organización y velar por su cuidado y conservación.
23. El oferente para la selección del personal preferirá al personal que ha trabajado en el HUDN sobre personal nuevo a contratar, por conocimiento de procesos, procedimientos y áreas hospitalarias; así como el personal contratado para el desarrollo del presente objeto no podrá ser enviado a realizar actividades en otra institución.
24. Cumplir con la totalidad del personal solicitado por el hospital y entregar las hojas de vida del personal con sus respectivos perfiles, documentos, soportes y certificados hasta antes de la suscripción del acta de inicio para ser asignados a sus puestos de trabajo en el horario establecido por la organización o por el supervisor del contrato, sin que estos superen las horas establecidas por norma. Dichas hojas de vida deben tener el visto bueno del supervisor.
25. El contratista deberá presentar al Supervisor o a la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la matriz de riesgos identificados por la naturaleza de la labor a desempeñar. El personal que ejecutará el objeto del contrato debe contar con esquema de vacunación completo para el personal que estará expuesto a la prestación del servicio asistencial; todo el personal debe contar Afiliación en seguridad social EPS, ARL, AFP por cada empleado.
26. La persona que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".
27. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con los riesgos identificados tanto por la organización como por el contratista.
28. El contratista deberá entregar y ejecutar el protocolo de bioseguridad y soportes, mismo que debe cumplir las estipulaciones contempladas en la norma vigente que incluya limpieza de equipos biomédicos (antes y después de cada mantenimiento) en razón a la emergencia sanitaria por COVID-19 y será de cuenta del contratista los suministros y servicios para el protocolo de bioseguridad y los elementos de seguridad para el personal.
29. Suministrar y garantizar que sea utilizada la dotación, elementos de protección personal, de acuerdo a recomendación de salud ocupacional del contratista y alineados a protocolos del Hospital, además suministrar herramienta y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrollará el objeto contractual, tales como: Mono gafas, tapabocas de alta N95 y mascarillas desechables para áreas hospitalarias críticas, tapabocas normales, guantes que aplique a la actividad a desarrollar. Suministrar batas anti fluidos y/o guantes desechables,

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 12 DE: 29



polainas. De igual manera según la actividad a desarrollar: delantal plástico, botas de caucho, guantes hasta el hombro o codo, careta facial para protección de salpicadura de fluido, guantes de carnaza y demás que se requiera de acuerdo al protocolo de seguridad la empresa contratista deberá contar con programa de elementos de protección personal y matriz de uso, deberá contar con escaleras y andamios certificados, sistema de prevención de caídas para trabajos en alturas y demás de acuerdo con actividades de alto riesgo. Así mismo, mensualmente emitirá una certificación de cumplimiento de las normas de seguridad industrial de la empresa contratista, respecto de los trabajadores que desarrollen actividades en el HUDN en cumplimiento del objeto contractual.

30. Todo personal que ingrese o sea relevado o solicitado para prestar el servicio de Mantenimiento, debe ser aprobado exclusivamente por el Interventor o Supervisor, así mismo se reserva el derecho de solicitar cambio previa justificación.
31. En los horarios nocturnos el contratista garantizará disponibilidad de personal de trabajo las 24 horas durante la vigencia del contrato, para lo que requiera el Hospital, tanto en Infraestructura, como dotación hospitalaria, para casos de urgencia.
32. Informar al Supervisor sobre daños ocasionados las 24 horas incluyendo fines de semana, para de manera concertada operativizar el correctivo.
33. El contratista deberá instalar baterías en los equipos biomédicos, bombillería tipo led, a necesidad durante la vigencia del contrato. Así mismo de las luminarias led tanto internas como externas de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.
34. Suministrar el combustible y aditivos necesarios para la puesta en marcha y uso de las calderas de la entidad garantizando su continuo y correcto funcionamiento durante toda la vigencia del contrato, tales como gas licuado de petróleo, gasolina, desincrustantes, aditivos, aceites, lubricantes, ACPM y demás combustibles para el normal funcionamiento de los equipos de la organización.
35. Garantizar que el personal con el cual desarrollara su trabajo, una vez se suscriba el acta de inicio realizara o renovara curso en alturas de todo el personal, es decir que cuente con la certificación que le posibilite el ejercicio de esta actividad, la cual deberá ser expedida por una entidad competente y deberán estar afiliados ARL con el nivel de riesgo de los trabajos afines del Hospital.
36. El contratista garantizará que el personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos deberá contar con la debida inscripción ante el INVIMA en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005, Art. 39 y reglamentación exigida por los entes de control para cada uno de los equipos.
37. Para las nuevas instalaciones de redes eléctricas, los materiales y las instalaciones deben mantenerse con la Norma RETIE y a la solicitud del supervisor, las cuales serán instaladas desde el punto de distribución hasta el punto de conexión. Para las redes eléctricas e instalaciones Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), los materiales y las instalaciones deben realizarse cumpliendo con la Norma RETIE EIA/TIA942 se instalarán desde el punto de distribución hasta el punto de conexión a equipos.
38. El contratista deberá garantizar en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, la entrega de backups de equipos como lo son monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, incubadoras neonatales, electrocardiógrafo, desfibriladores, electrobisturías, termómetros, termo higrómetros, centrifugas, flujómetros, reguladores, manómetros, y aquellos que se concerté con el Supervisor, cuando su mantenimiento correctivo superé los tres (3) días hábiles. Anterior medida para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.
39. El contratista garantizará que los llamados de emergencia deberán ser atendidos en sitio de manera inmediata, es decir, máximo: equipo biomédico en 15 minutos, equipo industrial 30 minutos, cuya atención se realizará los 7 días de la semana las 24 horas del día y con personal idóneo cuyo perfil sea como mínimo de técnico y el debido entrenamiento para realizarlo. Los llamados de equipos biomédicos, se incluye los de proveedores exclusivos donde el Ing. Biomédico, Electrónico y afines del contratista, atiendan el primer llamado y realizar por escrito un dictamen de la posible falla, para que el Supervisor del contrato tenga información de primera mano y con soporte.
40. Así mismo, el contratista debe garantizar la realización de limpieza de los sumideros, canales, canaletas y trampas de grasa.
41. Lavado, mantenimiento y pintura de todos los elementos que conforman el cerramiento del hospital.



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 13 DE: 29



42. Participar de las rondas de seguridad de equipos (biomédicos e industriales, de infraestructura y redes, muebles y enseres) que se realicen para identificar oportunidades de mejora que no se encuentren en el plan de mantenimiento preventivo. Producto de la ronda. El contratista deberá realizar rondas mensuales por cronograma, las rondas de infraestructura deberán realizarse antes del mantenimiento preventivo a realizar en cada área, y entregará informe con los hallazgos y plan de mejora o correctivos con tiempos de respuesta.
43. Delegar un representante del contratista, cuya responsabilidad sea: a) Profesional idóneo para el componente de Infraestructura y Profesional idóneo para el componente Biomédicos de manera que garantice un adecuado seguimiento, comunicación permanente y control de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. b) Las demás propias de la administración de la capacidad organizacional.
44. El contratista se abstendrá de realizar actividades diferentes y/o ajenas a las encomendadas, en las instalaciones del Hospital so pena de imponer multa o terminación del contrato. Al igual que su permanencia y presencialidad en la organización de acuerdo con el horario establecido por el HUDN.
45. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un plan de capacitación al personal operativo sobre temas de crecimiento personal, sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, humanización, vocación del servicio, etc., que permita el mejoramiento continuo, así como desarrollar el proceso de inducción, re-inducción y actualización en los procesos del contratante. En el plan se debe identificar temas a desarrollar. La ejecución del plan de capacitación se presentará en el informe de gestión mensual, identificando: tema desarrollado, Número total de trabajadores, Número de asistentes a la capacitación y evaluación del tema desarrollado, además adjuntar copias de las listas de asistencia y evaluación.
46. El oferente que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá acreditar que cuentan con procesos de control y herramientas internas, que permitan hacer un seguimiento o supervisión de las actividades del servicio y de los recursos asignados para el cumplimiento de las actividades contractuales.
47. El contratista debe cumplir con las condiciones de seguridad en el almacenamiento o bodegaje de sus bienes o productos, de acuerdo con normatividad vigente, las cuales podrán ser verificadas en cualquier visita por parte de la Institución. El contratista no ocupará las instalaciones del Hospital, para almacenamiento, bodegaje o custodia de bienes o productos de otras entidades, so pena de imponer multa o terminación del contrato, las cuales en cualquier momento pueden ser revisadas por el supervisor o interventor del contrato.
48. El contratista deberá entregar al inicio de cada mes el stock en el almacén de aquellos insumos y repuestos de mayor utilización que deberán estar disponibles para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales, de acuerdo con listado entregado por el contratista y aprobado por el Supervisor del HUDN.
49. El contratista deberá disponer de una caja menor en la persona que designe y que permanezca en el Hospital, para que realice las compras con oportunidad debida.
50. El contratista garantizará el pago de la nómina del personal, que desarrolle las labores del contrato, el último día laboral del mes, sin importar el tiempo que en que el hospital realice el pago de la cuenta de acuerdo con la propuesta económica presentada relacionada con el pago de personal, la cual será un complemento de la oferta económica y se deberá entregar el soporte de dicha nómina, para el control de los valores asignados por el HUDN.
51. El contratista debe contar con equipos de simulación para verificaciones metrológicas.
52. Mantenimiento preventivo y correctivo de instrumental médico quirúrgico con sandblasting y marcación en láser incluyendo la fecha del mantenimiento, a demanda de los servicios asistenciales. se realizará en aquellos dispositivos que lo requieran según recomendación del fabricante y rutinas de mantenimiento preventivo establecidas.
53. El contratista mantendrá en el servicio los elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de seguridad social de los mismos (salud pensión y riesgos laborales).
54. Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal del hospital, usuarios y de la misma empresa. Dichas relaciones deben estar enmarcadas dentro del mejor ambiente laboral, en el cual predomine la cordialidad, el respeto y el profesionalismo, tanto en la comunicación oral como escrita, de acuerdo a los

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 14 DE: 29		



referentes de comportamiento de nuestra plataforma o direccionamiento estratégico, enmarcados en los referentes de comportamiento.

55. El personal que deba ser reemplazado por incapacidades, vacaciones, renunciaciones, permisos e incompetencia comprobada, debe ser aprobada por el o la supervisora que designe el Hospital, el mismo día de la novedad. Este personal debe ser sustituido por otro que reúna el perfil exigido por el hospital, y la hoja de vida debe tener el visto bueno del supervisor del contrato, el cual debe cumplir las siguientes características de Experiencia e idoneidad.
56. Manejar con confidencialidad la información de su empresa y la del hospital.
57. El Supervisor de cada proceso designado por el contratista deberá entregar al Supervisor y/o interventor designado por el Hospital un informe mensual consolidado sobre la medición de competencias, sobre el cumplimiento del objeto contratado. Este informe servirá de base para la calificación mensual del contratista.
58. Delegar en los supervisores designados por el contratista, la responsabilidad de: 1) Ser interlocutor entre el contratista y el Hospital a través del Supervisor o interventor del contrato y de manera que garantice un adecuado seguimiento, comunicación permanente y control de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 2) Las demás propias de la administración de la capacidad organizacional.
59. Contar con equipos de comunicación y cómputo, impresora, scanner, además de equipo de oficina, necesarios para el desarrollo del objeto contractual, así como papelería para informes.
60. El contratista deberá entregar un cronograma para la digitalización de la totalidad de hojas de vida correspondientes a equipos biomédicos, industriales y de proveedores exclusivos durante la vigencia del contrato y (digitalización continua) subir la información a la plataforma institucional. Incluyendo todos los reportes de servicio. Y certificados de calibración incluyendo las hojas de vida de equipos nuevos y exclusivos.
61. El supervisor del contrato podrá solicitar los desprendibles de pago mensual, del personal requerido en el presente estudio, lo anterior para verificar que efectivamente el presupuesto asignado por el hospital sea ejecutado. De igual manera se podrá solicitar soportes que evidencien la ejecución de los ítems contratados.

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

El contratista debe contar con equipos de simulación biomédica como mínimo:

1. Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas.
2. Simulador digital de presión no invasiva.
3. Simulador digital de presión invasiva.
4. Analizador de sistema de electrocirugía.
5. Analizador para desfibrilador.
6. Analizador de marcapasos.
7. Analizador de lámparas de fototerapia.
8. Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
9. Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
10. Tacómetro estroboscópico.
11. Analizador de flujo de gases.
12. Simulador de prueba de Rayos X
13. Juegos de masas: F1 de 1 g hasta 5 kg y M1 de 1 g hasta 175 kg
14. Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
15. Patrón de termo higrometría.
16. Simulador de monitoreo fetal

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 15 DE: 29		

17. Balanza analítica con 5 o más cifras significativas. (0,01mgr)
18. Manómetro patrón de baja presión (0 a 100 psi resolución mínima 0.1 psi)
Manómetro patrón de alta presión (0 a 4.000 psi resolución mínima 1 psi).
19. Vacuometro de -10.8 hasta 0 PSI
20. Equipos para cabinas de flujo laminar (Generado de Aerosol, Anemómetro de hilo caliente, Contador de Partículas, Luxómetro, sonómetro, Termo higrómetro)

El contratista deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica calibrados y con certificados vigentes a nombre del proponente, mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración con normatividad vigente; los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos y ajustes. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 24 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS:

A. EXPERIENCIA:

- El oferente deberá acreditar tres (3) años como mínimo de constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio.
- El oferente deberá acreditar experiencia relacionada al objeto del contrato como mínimo de dos (2) años en instituciones hospitalarias de mediana complejidad con servicios habilitados de tercer nivel de complejidad y/o de alta complejidad. Se podrán aportar máximo 3 certificaciones de contratos que sumadas correspondan mínimo al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán ser emitidas por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud contratantes, las cuales deberán indicar el nombre de la entidad contratante, del contratista, duración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor y objeto del servicio. Las certificaciones aportadas deberán demostrar la experiencia del oferente en todos los componentes que abarcan el objeto a contratar, esto es infraestructura hospitalaria, equipo industrial de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones (CCTV) y muebles.
- En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia requerida en tiempo y en valor y que sumado a la experiencia y tiempo del otro u otros integrantes cumplan el 100% de los ítems, este punto también se verificará con las certificaciones de contratos solicitadas en el inciso anterior en el RUP.
- El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación en la cual conste que contará con el personal mínimo requerido y con experiencia relacionada a las actividades del HUDN, además de contar con dos (2) coordinadores profesionales para Infraestructura y Equipos Biomédicos con perfil idóneo y experiencia; hojas de vida verificadas por el Supervisor del Contrato del HUDN, antes de firmar el acta de inicio. (Hojas de vida que se presentarán por el oferente al que se adjudique el proceso).

El REGISTRÓ ÚNICO DE PROPONENTES, igualmente se requiere para verificar que el oferente se encuentre inscrito y clasificado en los siguientes códigos:

- 72101506: Servicios de mantenimiento de ascensores.
- 72101507: Servicios de mantenimiento de edificios.
- 72101509: Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios.
- 72101510: Mantenimiento o reparación del sistema de plomería.
- 72101511: Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
- 72103302: Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones.
- 72103304: Servicios y reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos.
- 72151001: Servicio de mantenimiento de calderas.
- 72151004: Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas de calefacción por agua caliente.
- 72152301: Servicios de carpintería rústica.

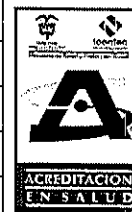
Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 16 DE: 29



- 72151704: Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad
- 72154110: Servicio de mantenimiento y reparación de torres de refrigeración con ventilador de aletas.
- 72154402: Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías.
- 72102900: Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.
- 72151511: Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación.
- 85161501: Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
- 85161502: Mantenimiento o reparación de equipo médico menor
- 85161503: Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico

Equipo de Trabajo

INGENIERO BIOMÉDICO	
PERFIL Y FORMACIÓN	PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA. Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
CANTIDAD	5
% DE DEDICACIÓN	100% Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos • Realizar rondas de seguridad de equipos biomédicos: en el quirófano (diarias incluye central de esterilización), en urgencias, uci adultos y uci neonatal (mensual), las cuales deben conciliarse con los inventarios. • Elaborar e instalar las guías de manejo de todos los equipos biomédicos • Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital • Verificación funcionamiento de los equipos médicos nuevos • Participar en lo que compete a tecnovigilancia.

INGENIERO BIOMÉDICO	
PERFIL Y FORMACIÓN	PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA. Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100% Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del 100% de los inventarios de equipo biomédico e industriales conciliando con activos fijos. • Actualizar cronograma con registro Invima. • Realizar rondas mensuales de seguridad de equipo biomédico e industrial



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 17 DE: 29



- Conciliar rutinas de mantenimiento con las actividades del cronograma de mantenimiento de quipos biomédicos e industriales.
- Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital
- Verificación funcionamiento de los equipos médicos nuevos y su respectiva documentación.
- Participar en lo que compete a tecnovigilancia.
- Actualización del 100% de las guías de manejo de los equipos biomédicos e industriales.
- Coordinar y verificar digitalización de hojas de vida.

INGENIERO BIOMÉDICO

PERFIL Y FORMACIÓN

PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA.

Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.

EXPERIENCIA

Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.

CANTIDAD

1

% DE DEDICACIÓN

- 100% Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.

ACTIVIDADES

- Coordinar equipo de trabajo, del equipo biomédico e industrial, incluyendo calderitas.
- Elaborar informes mensuales de cumplimiento de actividades, de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo diligenciamiento de indicadores, y lo que se solicite de la supervisión. O coordinación de mantenimiento y/o recursos físicos. Incluyendo planes de mejora.
- Actualizar cronograma con actividades de infraestructura
- Conciliar rutinas de mantenimiento con las actividades del cronograma de mantenimiento de infraestructura
- Participar en lo que compete a requisitos de habilitación según resolución 3100 de 2019 en el componente de dotación.

INGENIERO BIOMÉDICO

PERFIL Y FORMACIÓN

Título como Ingeniero Biomédico, Bioingeniero, electrónico o mecatrónico con tarjeta profesional y registro INVIMA.

EXPERIENCIA

Mínimo 1 año de experiencia en mantenimiento de equipos de Máquinas de Hemodiálisis en instituciones Hospitalarias.

CANTIDAD

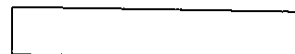
1

% DE DEDICACIÓN

50%

ACTIVIDADES

- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de hemodiálisis
- Realizar rondas de seguridad de equipos de hemodiálisis
- Elaborar e instalas las guías de manejo de todos los equipos de hemodiálisis.
- Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital
- Demás actividades relacionadas con el manejo de la planta de tratamiento de agua.



Identificación del ECO



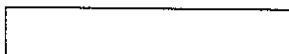
**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 18 DE: 29



COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	
PERFIL Y FORMACIÓN	PROFESIONAL, Titulo como Ingeniero civil, arquitecto, o profesional afín. Con tarjeta profesional.
EXPERIENCIA	Mínimo 1 años de experiencia en coordinación de personal de mantenimiento de infraestructura o de obra civil.
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	100% Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.
ACTIVIDADES	<p>Coordinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura hospitalaria. • Realizar rondas mensuales de seguridad de infraestructura hospitalaria • Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital • Verificación funcionamiento de los equipos de trabajo de infraestructura hospitalaria • Participar en lo que compete a requisitos de habilitación según resolución 3100 de 2019 en el componente de infraestructura. • Elaborar informes mensuales de cumplimiento de actividades, de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, incluyendo diligenciamiento de indicadores, y lo que se solicite de la supervisión. O coordinación de mantenimiento y/o recursos físicos.
TÉCNICO REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN	
PERFIL Y FORMACIÓN	Técnico eléctrico y/o electricista, con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Cursos en redes eléctricas, y certificación actualizada en trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en redes eléctricas e iluminación.
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de baja y media tensión • Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos. • Localización y análisis de averías en instalaciones de baja y media tensión. • Localización y análisis de averías equipos eléctricos. • Verificación del mantenimiento de instalaciones y equipos de baja y media tensión. • Y las demás que la organización las designe o requiera.
TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO (equipo industrial: Refrigeración, neveras y aire acondicionado)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Técnico electricista y/o electromecánica y/o refrigeración. Formación: Cursos en soldadura, metalmecánica y/o manejo de torno industria, electricidad, y cursos de mantenimiento en refrigeración y/o aires acondicionados
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos industriales, y/o aires acondicionados y otros, en instituciones prestadoras de servicios de salud. Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas
CANTIDAD	3
% DE DEDICACIÓN	De acuerdo con normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.



Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 19 DE: 29



ACTIVIDADES

- Revisión del buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y refrigeradores.
- Detectar anomalías y diagnosticar la magnitud de las fallas.
- Reparación de fallas en equipos de aire acondicionado y refrigeradores, ya sea soldando tuberías, hacer vacío, cargar gas, arreglo de tableros eléctricos, de los distintos tipos de equipos de aire acondicionado.
- Revisión de ductos de aire acondicionado.
- Revisión y arreglo del sistema de bombeo de los equipos.
- Revisión y arreglo del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado.
- Y las demás que la organización las designe o requiera.

TÉCNICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

PERFIL Y FORMACIÓN

Técnico eléctrico y/o electricista, y/o electrónica con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Certificación actualizada de entidad competente en trabajo seguro en alturas.

EXPERIENCIA

Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en mantenimiento de circuito cerrado de televisión.

CANTIDAD

1

% DE DEDICACIÓN

100%

ACTIVIDADES

- Realizar las comprobaciones en tiempo y forma que indiquen las diferentes instrucciones de cada uno de los componentes y aparatos tanto activos como pasivos.
- Limpieza de los componentes exteriores y terminales interiores
- Comprobación de posibles desperfectos sobre los diversos elementos que componen la instalación.
- Ajuste de la nitidez de la imagen mediante la actualización del enfoque y la limpieza del objetivo, del vidrio de protección y de las luminarias con sus lámparas.
- Revisión del funcionamiento general de toda la instalación.
- Verificación de los parámetros, niveles de señal y alimentación de cada equipo (cámaras y soportes motorizados, codificadores y decodificadores de video sobre IP y/o fibra óptica, conversores y transmisores de telemando)
- Comprobación de la señal de video y telemando a la salida/entrada de los dispositivos
- Comprobación del correcto funcionamiento en la conmutación de señales
- Revisión de luminarias interiores y exteriores de todos los edificios
- Revisión y mantenimiento del sistema de alarma contra incendios

TÉCNICOS EN OPERARIOS SALA DE MAQUINAS

PERFIL Y FORMACIÓN

Título de bachiller, con cursos en electricidad, manejo, mantenimiento y operación funcionamiento de calderas o sala de máquinas. Certificación actualizada de entidad competente en trabajo seguro en alturas.

EXPERIENCIA

Mínimo 3 años de experiencia en operación de calderas en Instituciones Hospitalarias

CANTIDAD

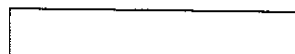
4

% DE DEDICACIÓN

100%

ACTIVIDADES

- Reparar los equipos de vapor y aire.
- Demostrar, maniobrar, trasladar herramienta y equipos de trabajo
- Operar los equipos conforme a los lineamientos establecidos



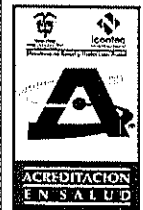
Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 20 DE: 29



	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar, limpiar y conservar el mobiliario, herramienta y equipo asignado bajo su responsabilidad • Realizar todas las labores que se le encomienden relacionadas con sus actividades. • Generar información oportuna y veraz necesaria para la medición de los indicadores de los procesos, cuando aplique • Revisión y mantenimiento del sistema hidráulico contra incendios • Y las demás que la organización las designe o requiera.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AUXILIARES ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO DE HOJAS DE VIDA EQUIPOS (Administración)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Bachiller
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo de soportes en hojas de vida de los equipos biomédicos, industriales, muebles, de acuerdo con recomendaciones o instructivos del hospital, demás actividades propias del perfil

TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA MESA DE AYUDA (Administración)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Técnico de Sistemas y/o áreas administrativas.
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes de mantenimiento de infraestructura, equipos biomédicos, industriales y muebles. Registro en aplicativo. Entrega de actividad a personal correspondiente. Seguimiento a los reportes, hasta el correctivo. Indicadores e informes.

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (red hidrosanitaria)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Curso específico en red hidrosanitaria
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	3
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener baños y recintos en correcto funcionamiento. • Mantener y controlar las condiciones sanitarias de la institución. • Contribuir a la duración de instalaciones y artefactos sanitarios. • Verificar filtraciones que pueden ocasionar daños a la infraestructura. • Evitar mayores costos de operación producto de pérdidas de agua, así como de reparaciones producto de filtraciones. • Mantenimiento de tanques de almacenamiento superiores e inferiores • Limpieza, mantenimiento y reparación de sumidero, cajas de inspección, canales • Y las demás que la organización las designe o requiera.

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (pintura a infraestructura, mampostería)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Certificación actualizada expedida por entidad o persona competente de trabajo seguro en alturas o certificación.



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 21 DE: 29

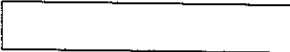


EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud en actividades de pintura, infraestructura y mampostería, Certificación actualizada expedida por entidad o persona competente de trabajo seguro en alturas o certificación.
CANTIDAD	11
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Reparaciones de cielos rasos • Reparación de protectores de camillas, esquineros, sócalos, guarda escobas, Reparaciones en mampostería • Reparaciones de muros en drywall, • Resane y pintura de paredes, muros, mallas, puertas de acceso principal internos y externos, senderos y rejas • Mantenimiento de puertas que incluya reparación y elaboración de llaves en caso de pérdida, ventanas, mobiliario metálico • Mantenimiento, reparación, limpieza y reemplazo de cubiertas, reposición de partes • Traslado de muebles y enseres • Pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, cambio de cintas antideslizantes y cintas de marcación en pisos y escaleras • Mantenimiento de todas las fachadas del primer piso • Realizar adecuaciones menores • Y las demás que la organización las designe o requiera

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BÁSICO (soldadura, metalmecánica y cerrajería)

PERFIL Y FORMACIÓN	Bachiller Curso de soldadura, metalmecánica y cerrajería o certificación.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña, fabrica y repara piezas de metal y mobiliarios sencillos para las diferentes dependencias de la institución. • Corta y recorta, da forma, dobla, calienta y taladra láminas de metal y/o tubos. • Forja metal utilizando herramientas y equipos manuales y mecánicos. • Opera máquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas. • Efectúa reparación y mantenimiento a los equipos y herramientas utilizados en el taller. • Realiza instalaciones y reparaciones de cerraduras. • Efectúa mantenimiento preventivo de mobiliario, ductos, canales, canaletas y piezas de metal, aplicando soldadura, anticorrosivo o cualquier otro tratamiento que requieran las mismas. • Selecciona ángulos, platinas, tubos y casillas de hierro para utilizarlo como material y piezas de soldadura. • Lija y pule las piezas elaboradas en el taller de acuerdo con el acabado solicitado. • Y las demás que la organización las designe o requiera

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BÁSICO (metalmeccánica)



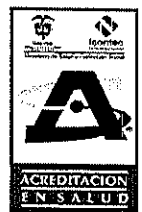
Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 22 DE: 29



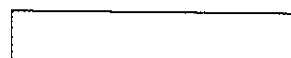
PERFIL Y FORMACIÓN	Bachiller Curso de metalmecánica o certificación. Certificación actualizada expedida por entidad o persona competente de trabajo seguro en alturas o certificación.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña, fabrica y repara piezas de metal para las diferentes dependencias de la institución. • Corta y recorta, da forma, dobla, calienta y taladra láminas de metal y/o tubos. • Forja metal utilizando herramientas y equipos manuales y mecánicos. • Opera máquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas. • Efectúa reparación y mantenimiento a los equipos y herramientas utilizados en el taller. • Efectúa mantenimiento preventivo de mobiliario, ductos, canales, canaletas y piezas de metal, aplicando soldadura, anticorrosivo o cualquier otro tratamiento que requieran las mismas. • Selecciona ángulos, platinas, tubos y casillas de hierro para utilizarlo como material y piezas de soldadura. • Lija y pule las piezas elaboradas en el taller de acuerdo con el acabado solicitado. • Y las demás que la organización las designe o requiera

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (carpintería y pintura.)



PERFIL Y FORMACIÓN	Curso específico o certificación en mantenimiento de muebles y enseres. Certificación actualizada expedida por entidad o persona competente de trabajo seguro en alturas o certificación.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación pintura, tapizado y acondicionamiento de mobiliario muebles, enseres, puertas, estantes, divisiones en madera, enchapes en paredes, instalación y suministro de papel esmerilado Y las demás que la organización las designe o requiera.

CONDICIONES DE ENTREGA DE REPUESTOS CONSUMIBLES, INSUMOS Y OTROS:

- Atendiendo a la naturaleza del contrato de mantenimiento, se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual y a petición del Supervisor del Contrato.
- Garantizar que los repuestos / insumos, cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de los repuestos / insumos de manera permanente los cuales deben estar en el almacén de acuerdo con históricos y serán verificados por el supervisor o interventor del contrato, los cuales deben ser originales y de primera mano. Para el caso de la pintura deberá ser marca reconocida toda vez que los colores institucionales varían entre marcas.
- El contratista no podrá negarse a entregar los repuestos o insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de estos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta sin ser soportado documentalmente. En caso de fuerza mayor o caso



Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 23 DE: 29		

fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega de este al Hospital. Salvo aquellos repuestos que se importen.

- E. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- F. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- G. Cuando para el cumplimiento de cada proceso objeto de contratación, el contratista requiera cubrir la actividad bajo el sistema de turnos, será obligación del contratista respetar en su programación la legislación laboral vigente sobre jornada máxima de trabajo.
- H. El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal que, en caso de que se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria no podrá desarrollar al mismo tiempo los objetos de Mantenimiento y Calibración de Equipos, por seguridad del paciente ya que sería Juez y parte de las actividades desarrolla, lo anterior como garantía del servicio en beneficio de los pacientes del HUDN.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

- INVITACION PÚBLICA
- CONCURSO DE MERITOS
- SUBASTA INVERSA
- COMPRA POR CATALOGO
- ENAJENACION DE BIENES
- CONTRATACIÓN DIRECTA

15. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA:

Que, conforme a las necesidades del área de Mantenimiento del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se adelantó el proceso de Invitación Publica a Proponer No. 004-I.P.A.P.2023 cuyo objeto fue "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994. Y DEMÁS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO."

Que, de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 28 de abril de 2023 y acta de audiencia de la misma fecha, los miembros del Comité recomiendan a la Gerencia Declarar desierto el proceso de conformidad a lo establecido en la convocatoria pública Invitación Publica a Proponer No. 004-I.P.A.P.2023; y conforme al Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones, Capitulo VII.



Que, mediante Resolución No. 1040 del 28 de abril de 2023, conforme a recomendación dada por el Comité de Contratación, se declaró desierto el proceso de Invitación Publica a Proponer No. 004-I.P.A.P.2023, razón la cual se procede a realizar la contratación para la prestación de servicios para la prestación del servicio de mantenimiento hospitalario preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles de propiedad y uso del hospital universitario departamental Nariño, en sus áreas misionales y de apoyo en cumplimiento del decreto 1769 de 1994. y demás disposiciones relacionadas con el objeto, de manera directa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 21.4 CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 por medio del cual se adopta EL ESTATUTO CONTRACTUAL PARA EL HUDN E.S.E. modificado por el artículo 9 del Acuerdo 009 de 22 de julio de 2020 que expresa "...En caso de declaratoria de desierto de un proceso de selección..." y el literal i) del artículo 6.4. CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE SOLICITUD DE OFERTAS de la resolución No. 2945 de 2019 por medio del cual se adopta EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HUDN E.S.E. modificado por el artículo 9 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que expresa "...En caso de declaratoria de desierto de un proceso de selección..."

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA. OFICINA JURIDICA: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en sus procesos de contratación, deberá escoger los mejores ofrecimientos, atendiendo criterios de selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la

[Empty box for identification]

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 24 DE: 29		

entidad y que ha establecido: “ Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, de conformidad a lo estipulado en el artículo 5 de Ley 1150 de 2007, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. La capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje, con excepción de los previsto en el numeral 4 del presente artículo. La Exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
- b. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad (...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

PARÁGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

En el mismo sentido la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental de Nariño E.S.E., en el literal a) y b) de numeral 5 del artículo 5.3. Factores de selección o ponderación, refiere: “La oferta más favorable será aquella

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 25 DE: 29	

que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en las solicitudes simples de oferta o los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El hospital debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas. (...)

(...) **Parágrafo 2:** Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

Parágrafo 3: Incentivos en la contratación: El Hospital con el objetivo de promover los incentivos previstos en la normatividad para i) La promoción de bienes y servicios nacionales; ii) Incentivos a favor de personas con discapacidad; iii) Convocatorias limitadas a Mipyme; y iv) Factores de desempate, debe incluir en sus procesos de contratación medidas para la promoción de tales incentivos, para ello se recomienda consultar lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para el manejo de incentivos en los procesos de Contratación.”

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberá establecer criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios no podrán determinarse al arbitrio o capricho de un funcionario o contratista, sino acorde con los principios y criterios de habilitación y selección previstos, para lo cual, las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.



Los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al Proceso de Contratación. Así las cosas, deberá atenderse a la relación del contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, capacidad jurídica, requerimientos técnicos, capacidad financiera y organizacional en caso que se haya solicitado. Las condiciones de costo y/o calidad se deberán tener en cuenta para la selección objetiva, así como los incentivos como criterio de calificación, aplicables a la contratación pública.

17. PRIORIZACIÓN DE RIESGO, COSTO Y VOLUMEN:

RIESGO: No tener contratado los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., afectaría directamente los objetivos misionales de la entidad, toda vez que se vería y un alto riesgo de no dar continuidad en la prestación de servicios asistenciales, toda vez que el mantenimiento Hospitalario se presta 7/24/365. Este servicio es transversal a toda la institución. Los equipos que entran a esta contratación son aproximadamente, entre equipos biomédicos e industriales, 27.500m2 de infraestructura contenida en pisos, paredes, techos, redes hidráulicas, redes eléctricas, comunicación, CCTV, aire, además de todos los muebles y enseres de dotación hospitalaria e Instrumental quirúrgico. Quienes presten el servicio deben ser personas capacitadas, entrenadas conformación y experiencia es importante mencionar que la planta de personal no cuenta con este personal idóneo para el adecuado desempeño de estas actividades.

COSTO: Según registro históricos de consumibles, repuestos, accesorios, pago de personal e insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades propias de mantenimiento hospitalario, es importante mencionar que con cada vigencia se incrementan equipos a intervenir y/o reparar, desgaste de los equipos, que conlleva a mayor número de reparaciones, respecto a la vigencia inmediatamente anterior, además de aquellos que salen de garantía. Dentro del costo el contratista debe tener equipos de vida disponibles para BACK UP que requiera el

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 26 DE: 29		

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, inclusive equipos y áreas físicas que salen de garantía, todo lo anterior para garantizar la adecuada prestación de los servicios asistenciales y administrativos de la entidad.

VOLUMEN: 100% de infraestructura y dotación hospitalaria de acuerdo con listados y/o cronogramas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., inclusive equipos y áreas físicas que salen de garantía, todo lo anterior para garantizar la adecuada prestación de los servicios asistenciales y administrativos de la entidad.

18. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde 17 de MAYO del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

19. FORMA DE PAGO:

Clase de pago	Valor	Condiciones para el pago
Mensual, pagos parciales según ejecución del contrato, previa aprobación de los supervisores	\$458.319.714 Incluido IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVAMENES Y/O PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL CONTRATO EJECUTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos.

20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA SUGERIDA:



1. Profesional Universitario de Mantenimiento.
2. Asesor de planeación y calidad
3. Apoyo a la supervisión:
 - Se sugiere, continuar con la contratación de prestación de servicios de un ingeniero (biomédico o electrónico).
 - Técnico operativo de mantenimiento.
 - Arquitecto contratista oficina de planeación.

21. RIESGOS (Anexo formato "RIESGOS DEL CONTRATO" FRJUR-008):

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor		X

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 27 DE: 29		

		y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		
4	Riesgo de suspensión del contrato	<p>Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación de este.</p> <p>Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

22. GARANTIAS A EXIGIR:

Conforme a lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 del año 2007, y El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 87 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir Garantía Única ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera en la cual conste como beneficiario EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E; dicha garantía debe tener el siguiente amparo.



Una vez revisados los antecedentes de contratación del HUND relacionados con el objeto contractual actual, se recomienda, para el nuevo proceso que el futuro contratista deba para la ejecución expedir la siguiente garantía:

A. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 28 DE: 29		



Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración de este contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p> <p>b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>d. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: El cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. Responsabilidad Civil Extracontractual

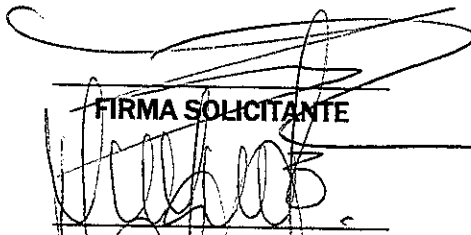
El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 29 DE: 29		

	<ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cobertura básica de predios, labores y operaciones Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Cobertura expresa de amparo patronal. Responsabilidad Civil Cruzada. Gasto Médicos Inmediatos Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.


FIRMA SOLICITANTE

REVISIÓN - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


**APROBACIÓN
GERENCIA**

Identificación del ECO

